



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

23731

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Notificación del acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears en relación al recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, de fecha 8 de mayo de 2012, del expediente 10821/2012, relativo al proyecto de ampliación de una bodega en la finca "Son Prim", Sencelles.*

En relación con el asunto de referencia, se notifica que en fecha 19 de julio de 2012, el Pleno de la CMAIB

#### ACUERDA

Primero.- ESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Sr. Jaime Llabrés Cladera, contra la resolución del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, de 8 de mayo de 2012, por la cual se tuvo por desistido al promotor y se archivó el expediente núm. 10821/2012 relativo al proyecto de ampliación de una bodega en la finca "Son Prim" (TM de Sencelles), anulando la resolución impugnada por no ser ajustada a Derecho, y ordenando la continuación de la tramitación del procedimiento de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado haciéndole saber que agota la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de su derecho.

Palma, 4 de octubre de 2012

**El presidente de la CMAIB**

José Carlos Caballero Rubiato

